



DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA

OFICIALÍA MAIOR

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA
PERIODICIDAD DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

(Resolución de Presidencia núm. 10029 de 16-03-2020)

Valentín González Formoso, Presidente de la Deputación Provincial da Coruña,

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando las medidas adoptadas en relación con el trabajo del personal al servicio de esta Diputación, que determinan que el trabajo de edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia (BOP) es una función esencial, y considerando así mismo que es una medida responsable minimizar los riesgos de contagio para los trabajadores, y por tanto los trabajadores adscritos al BOP prestarán el servicio por el sistema de teletrabajo.

Al amparo del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Con el fin de garantizar la elaboración del Boletín,

RESUELVO:

Alterar la periodicidad de la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña que pasará a publicarse dos veces por semana los martes y viernes, excepto festivos (nacionales, autonómicos de la Comunidad de Galicia y locales del municipio de A Coruña) en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior.

Esta resolución tendrá vigencia mientras se mantenga la vigencia del estado de alarma decretado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.